

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena que se heche la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . . .	0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 109 de 19 Abril.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**SECCION DE COMERCIO**

La Legación de España en Santiago de Chile, comunica en despacho número 39 de 12 de Marzo último, que ha sido recluido en el Manicomio de aquella capital el súbdito español Manuel Fernández Sobblelo, hijo de Agustín y de Benita, de veintiseis años de edad, natural de Orense, soltero, empleado, y que tenía su domicilio en la ciudad de Antobogasta, calle de Condell, número 521.

Madrid 13 de Abril de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Encargado de Negocios en España en San Salvador, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Ramón Baltrons, comerciante, fallecido en Sonsonante. Madrid 13 de Abril de 1915.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 105 de 15 de Abril.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría**

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, la Cátedra de Farmacia práctica y legislación, relativa á la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo

dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que habiendo ingresado por oposición se hallen desempeñando Cátedra igual á la vacante y tengan el título profesional y el académico correspondiente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

(«Gaceta» núm. 105 de 15 Abril.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 838.

**SECRETARIA—NEGOCIADO 2.º**

**Circular.**

Con esta fecha ordeno el ingreso provisional en el Manicomio provincial para observación del presunto demente Antonio Tébar Martínez, de 33 años de edad, soltero, vecino de La Unión é hijo de Juan y Antonia, cuyo ingreso lo ha solicitado el Sr. Director del Hospital provincial donde se encontraba enfermo, por resultar peligrosa su estancia en este Establecimiento.

Como la Alcaldía de La Unión ha participado que no se encuentran en aquella localidad los padres del citado demente, he acordado hacerlo público en este periódico oficial, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos, por si quieren hacerse cargo de él.

Murcia 20 de Abril de 1915.

El Gobernador,  
**Fidel Varela Millán.**

Número 839.

**SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º**

**Circular.**

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad reformada por Real decreto de 3 de Febrero de 1911, he acordado nombrar en propiedad Subdelegado de Medicina del partido judicial de Cieza, á Don Eduardo Talavera García, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad y previo el oportuno concurso, cuyo cargo venía desempeñándolo con carácter interino.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y público en general.

Murcia 20 de Abril de 1915.

El Gobernador,  
**Fidel Varela Millán.**

Número 813.

**SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 19.107.

Don Fernando B. Villasante, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Enrique López García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *San Andrés*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en el paraje llamado Barranco de los Pechos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo existente en dicho Barranco; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Abril de 1915.—Fernando B. Villasante.

**Cuarta sección.**

Número 818.

**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA**

Don Ramón Portillo Roldán, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Murcia.

Hago saber: Que el día 30 del actual á las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que á continuación se expresan:

Expediente núm. 9/915.

200 gramos abalorio, á 2 pesetas el kilogramo. . . . .	0 40
200 id. lentes, á 3 id. id. . . . .	0 60
1.300 kilogramos herramientas de cortar, á 40 idem los 100 id. . . . .	0 52
500 gramos navajas de menos de 15 centímetros y cuchillos, á 300 id. el id. . . . .	1 50
100 id. tijeras de costura, á 6 id. id. . . . .	0 60
Un kilogramo cadenas para uso personal, á una idem id. . . . .	1 »
250 gramos quincalla, á 100 idem los 100 id. . . . .	0 25
850 id. cadenas de latón para uso personal, á 1.25 idem el id. . . . .	1 06
200 id. latón niquelado, á 150 id. los 100 id. . . . .	0 30
600 id. madera torneada, á 45 id. id. . . . .	0 27
1.740 kilogramos artículos de piel, á 3.75 el id. . . . .	6 53
1.500 id. peines de celuloides y asta, á 2 id. id. . . . .	3 »
200 granos botones de metal, á 4 id. id. . . . .	0 80
150 id. botones de las demás clases, á 6 id. id. . . . .	0 90
900 id. juguetes, á 2 id. id. . . . .	1 80
200 id. lápices, á 0.75 id. id. . . . .	0 15
100 id. maquinillas de afeitar, á 5 id. id. . . . .	0 50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>20 18</b>

Importa la tasación veinte pesetas diez y ocho céntimos.

**NOTAS:**

Las mercancías estarán expuestas en los almacenes de esta Aduana. No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El rematante de la subasta queda obligado al pago del impuesto de Derechos reales.

Cartagena 15 de Abril de 1915.—  
El Administrador, R. Portillo Rolán.

Número 778.

### Requisitoria.

Marcelino Barrull Paradell, natural de Morera, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitún años de edad, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Don Carlos Coll y Blanca, para salir responsable a la causa que por el expresado delito me hallo instruyéndole.

Dada en Cartagena a doce de Abril de mil novecientos quince.—  
El Secretario, Eduardo Rodríguez.—  
V.º B.º: Coll.

### Quinta seccion.

Número 804.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.<sup>a</sup>  
—Ciudad de Lorca.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

### CUEVAS

Silvestre Fernández, 2'08 pesetas

### GRANADA

Clemente López, 1'81 pesetas.  
Diego Méndez, 2'36.

### MADRID

Herederos de Agustín Ginér, 3'41 pesetas.  
José G. Navarro, 14'79.  
Isidro Marín, 1'67.  
Juan Moreno, 9'93.

### VELEZ RUBIO

José Carlen, 2'71 pesetas.  
Juan Cano, 12'71.  
Benito Flores, 3'06.  
Ana Suárez, 37'04.

### VELEZ BLANCO

Maria Teresa Romero, 3'47 pesetas.  
Salvador Martínez, 8'40.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 28 de Marzo de 1915.—El Agente, Ginés Caravajal.

Número 2.540,

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.—  
Término municipal de Murcia.  
Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

### PARROQUIAS

José Pedreño, 6'28 pesetas.  
Antonio Espín, 7'95.  
Carmen López, 5.  
Antonio Corbalán, 15'01.  
Juan Alba, 3'78.  
Miguel Herrera, 16'67.  
Mercedes Verdú, 1'67.  
José Botella, 15'01.  
Concepción Gómez, 16'67.  
Soledad García, 38'01.  
Antonio Gómez, 24'39.  
Rafael Megias, 46'68.  
José Galvache, 2'50.

### ALBERCA

Isabel Aliaga, 2 pesetas.  
Dolores Aragón, 1'84.  
Mariano Aliaga, 2'78.  
Teresa Arróniz, 2'28.  
Juan Baños, 3'34.

Francisco Blaya, 2'50.  
Antonio Carceles, 2.  
Antonio Cánovas, 1'67.  
Juan Egea, 150.  
Alfonso Frutos, 1'67.  
José Guirao, 1'67.  
José García, 1'67.  
José Guirao 2.  
Antonio Hernández, 2'50.  
Miguel López, 1'67.  
Josefa Murcia, 7'67.  
Juan Paredes, 2'95.  
José Pérez, 4'39.  
Andrés Ros, 1'78.  
Andrés Vera, 1'67.  
Andrés Zamora, 2.

### DESCONOCIDOS

Antonio García, 1'50 pesetas.  
Antonio Moreno, 24'18.  
Cayetano Navarro, 1'11.  
Carmen Sánchez, 3'34.  
Dolores García, 2'51.  
Francisco López, 6'72.  
Francisco Sánchez, 3'94.  
Francisco Alarcón, 5.  
José López, 3'72.  
José Marín, 5'45.  
Josefa López, 5.  
Juan García, 3'78.  
José Pérez, 2'50.  
María Gil, 3'78.  
Miguel Guillén, 22'84.  
Pedro Sánchez, 5.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 23 de Octubre de 1914.—  
El Agente, Patricio López.

Número 583.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1914.

Don Eduardo Más y García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 27 de Enero último, la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

### PUEBLO TOCINOS

Antonio Vivanco, 2'70 pesetas.  
Antonio Abellán, 6'85.  
Antonio Garrigós, 3.  
Andrés Celdrán, 1'79.  
Antonio Alarcón, 10'45.  
Antonio Verdú, 3.  
Antonio Marín, 1'80.  
Antonio Ros, 1'45.  
Antonio Martínez, 3'05.  
Agustín Serrano, 3'99.  
Antonio Belmonte, 4'15.  
Antonio Gallego, 2'10.  
Alfonso Hernández, 3'05.  
Antonio Capel, 5'09.  
Antonio Nicolás, 3'55.  
Agustín Aroca, 6'29.  
Antonio García, 7'26.  
Antonio Martínez, 5'94.  
Antonio Aroca, 3.  
Ana Molina, 8'03.  
Antonio García, 11'05.  
Bernardo Griéguez, 9'85.  
Diego Ferrer, 3'40.  
Eustaquio García, 10'10.  
Francisco Giménez, 4'79.  
Fernando Barba, 4'15.

### Semestrales.

Antonio Valero, 11'35 pesetas.  
Antonio Plaza, 7'25.  
Antonio López, 3'26.  
Antonio García, 3'04.  
Antonio Garrigós, 5'38.  
Antonio Gambín, 5'34.  
Antonio Baños, 4'24.  
Andrés Baños, 1'40.  
Antonio García, 8'99.  
Antonio Martínez, 9'50.  
Antonio Gómez, 1'05.  
Antonio Navarro, 4'24.  
Antonio Navarro, 4'24.  
Antonio González, 3'65.  
Antonio Gambín, 6'24.  
Antonio Tovar, 7'83.  
Antonio Molina, 7'47.  
Antonio García, 33'57.  
Antonio Lorca, 2 09.  
Antonio Carceles, 1'95.  
Antonio Martínez, 6'34.  
Antonio M. Andreu, 2'15.  
Antonio A. Nicolás, 6'53.  
Antonio Arques, 4'15.  
Antonio Murillo, 21'68.  
Antonio de San Nicolas, 4'63.  
Antonio Molina, 8'19.  
Antonio Velasco, 3'04.  
Blas Muñoz, 3'65.  
Carmelo Barba, 7'13.  
Concepción Garrido, 6'59.  
Diego Sánchez, 7'79.  
Dionisio Montoya, 3'04.  
Diego Andrés Toledo, 3'04.  
Francisco Serrano, 20'53.  
Francisco J. Zambudio, 11'29.  
Fernando Celdrán, 79'92.  
Francisco Minguez, 179.  
Francisco Hernández, 3'40.

### Deudores desconocidos.

María Sánchez, 5'34 pesetas.  
Francisco Rabadán, 2'40.  
Francisco Pardo, 5'34.  
Patricio Zapata, 3'65.  
Manuel Muñoz, 6'94.  
Francisco Muñoz, 4'34.  
Joaquín Valverde, 11'70.  
Francisco Alarcón, 4'24.  
José Moñino, 2'30.  
Pedro J. García, 4'15.  
Francisco Peñalver, 5'94.  
Pedro Molero, 2'15.  
Juan Antonio Valverde, 4'74.  
Mariano Alarcón, 5'04.  
Francisco Carreño, 3'55.  
Juan Sabater, 2'10.  
José Alegría Gómez, 3'25.  
Francisco Muñoz, 3'85.  
José Zapata, 15'75.  
Ginés Valverde, 3'45.  
Juan Martínez, 11'35.  
Ginés Rabadán, 5'34.  
Viuda de Manuel García, 3'85.  
Juan Martínez, 3.  
Josefa Capel, 7'84.  
Saturnino Ros, 4'74.  
Francisco Muñoz, 8'60.

Francisco Aguilar, 4'84.  
 Encarnación Martínez, 4'63.  
 Mariano Muñoz, 5'63.  
 Isabel Pérez, 4'44.  
 Fernando Muñoz, 16'39.  
 Juan Larrosa, 3'85.  
 Francisco Sánchez, 2'15.  
 Juan P. Díaz, 3.  
 Marcos Alemán, 11.  
 José Valverde, 4'79.  
 Marcos Alarcón, 9'80.  
 Juan Ortega, 3'85.  
 Pedro Navarro Mulero, 2'15.  
 José Redondo, 5'9.  
 Isabel Valverde, 5'23.  
 Juan Muñoz, 5'94.  
 Francisco Alarcón, 7'13.  
 Mariano Valverde, 2'89.  
 María Muñoz, 13'50.  
 Francisco Cascales, 5'04.  
 Miguel Botia, 2'10.  
 Juana Valverde, 7'44.  
 Juan García, 5'34.  
 María Sánchez, 18'13.  
 Francisco Navarro, 5'94.  
 José Sabater, 6'24.  
 Manuel García, 4'68.  
 Francisco Alcaraz, 2'70.  
 Pedro Moreno, 5'63.  
 Gregorio Sabater, 12'71.  
 Isabel López, 10'10.  
 Juan Muñoz, 5'44.  
 José García, 6'09.  
 Vicente Valverde, 5'63.  
 Luis García, 5'13.  
 Teresa Cánovas, 2'40.  
 Francisco Sánchez, 14'64.  
 José Hidalgo, 13'34.  
 Juan José Alemán, 1'65.  
 José Gómez, 2'45.  
 Patricio García, 5'34.  
 José García, 10'10.  
 José Saura, 9'39.  
 Patricio G. García, 4'15.  
 Francisco Saura, 2'40.  
 José Alarcón, 5'04.  
 Francisco Ferrer, 3'44.  
 Ginés Pardo, 5'89.  
 Higinio de San Nicolás, 4'15.  
 Juan Herrero, 10'59.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», Murcia 12 de Marzo de 1915.— El Agente, Eduardo Más.

## Sexta sección

Número 421.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Hernández, Rodríguez, Andreu (D. Francisco), Tobal, Alcaraz (D. Antonio), Gil de Pareja, Mora, Guindulain, Moncada, García Vaso, Fernández (Don Casto), Méndez, Sánchez (D. Pascual), Plazas, Espin, Góngora y Calin, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se apruebe la liquidación de intereses por demora en los pagos al contratista de las obras del Palacio municipal y el Ayuntamiento acordó que pase á informe del Sr. Letrado Consistorial.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía urbana proponiendo se conceda licencia para

construir la casa núm. 25 de la calle de Sagasta.

También fue sancionada una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo que en lo sucesivo se dé cuenta al Ayuntamiento de las vacantes de empleados, en la primera sesión que celebre después de ocurridas aquéllas.

Y por último se aprobó la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios en el año próximo.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Hernández, Méndez, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, Tobal, Mora, Sánchez (D. Pascual), Guindulain, Moncada, Alcaraz (D. Antonio), Fernández (D. Francisco y D. Casto), Calin, Meseguer, Espin, Martínez, Plazas, García Vaso, Saura, Alifa, González (D. Diego), Carrascosa y Ortiz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Diciembre último.

También se sancionó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se conceda licencia para construir una casa en la diputación de Perin á D. Pedro Pérez Martínez.

Dióse lectura de la diligencia de subasta del arbitrio «Cloacas» adjudicada provisionalmente á D. José Antonio Torres Martínez, y el Ayuntamiento acordó adjudicarla en definitiva bajo todas las condiciones que aparecen en el expediente.

Y por último también se aprobó en definitiva la subasta del arbitrio «Basuras» adjudicada provisionalmente á D. Pedro Martínez Benal.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Mora, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Tobal, Ródenas, Plazas, Guindulain, Alifa, Nadal, Andreu (D. Francisco y Don Daniel), Mora, Sánchez (D. Pascual), Méndez, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Calin, Espin, Pérez, Hernández, Meseguer, Martínez, Ortiz, Barceló, González (Don Diego y Don Serafin), Carrascosa, García Vaso y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura de oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo el presupuesto ordinario para el presente año, con inclusión de los informes del Sr. Inspector provincial de Sanidad y Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza, para que el Ayuntamiento y Junta municipal acuerden en vista de aquéllos lo que consideren oportuno, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó consignar en el capítulo 5.º artículo 9.º, dos mil quinientas pesetas para el haber del Profesor de bacteriología y que dicha suma sea baja de la consignada en el capítulo para imprevistos, y que respecto á lo informado por el Jefe administrativo de Instrucción, no ha lugar á lo solicitado por existir en presupuesto consignación para alquiler de casa á los Profesores de las Escuelas graduadas.

Se acordó que pase á informe de las Comisiones de propios y de Hacienda la instancia de D. José Ortuno, proponiendo fórmulas que estimen beneficiosas para el Erario municipal, para satisfacer la cantidad que se adeuda por construcción de la Casa Consistorial.

Que quede sobre la mesa el infor-

me de la Comisión de policía urbana proponiendo la aprobación del anteproyecto de alineación general del casco de la población formado por el Arquitecto municipal.

Y por último se dió lectura de una instancia de D. Pedro Martínez Benal, solicitando autorización de la Corporación para traspasar á D. José Sánchez Martínez el arbitrio sobre extracción y aprovechamiento de basuras que le ha sido adjudicado, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Saura, Conesa, Andreu (D. Francisco), Mora, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Moncada, Plazas, Barceló, Guindulain, Tobal, González (D. Diego y D. Serafin), Gil de Pareja, Martínez, García Vaso, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Méndez, Espin, Alifa, Hernández, Ortiz y Calin, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría el informe de la Comisión de policía urbana proponiendo la aprobación del anteproyecto de alineación general del casco de la población formado por el Arquitecto municipal.

Fueron sancionados seis dictámenes de la Comisión de policía urbana proponiendo:

Se construya un paso entre los dos cuadrantes del lado Oeste de la plaza de España.

El emplazamiento de un urinario en la calle de San Vicente.

El arreglo del pavimento de varias calles de esta población.

Autorizar á la Compañía de Tranvías para instalar un poste metálico en la calle de Sagasta.

Autorizar á D. Patricio Pérez la reparación de la fachada de la casa número 16 de la calle de La Palma, y á D. Esteban Llagostera reparar el pavimento de la plaza del Rey.

También se aprobaron los dictámenes de las Comisiones de policía urbana y de ensanche, proponiendo se conceda licencia á la Compañía del Tranvía para verificar ciertas obras en los talleres de la misma y á D. José Mecho para establecer un Velódromo en la parcela núm. 4 del Ensanche.

Fué sancionado otro informe de la Comisión de policía proponiendo se celebre un nuevo concurso para la construcción de la balustrada de la Muralla del Mar.

Dióse lectura de los dictámenes de las Comisiones de propios y policía, proponiendo la cesión de terrenos para la construcción de un edificio para la Escuela de Industrias, siendo aprobado y que se señale un término de dos años para el comienzo de la obra.

Aprobóse una moción de la Comisión de policía proponiendo se adquirieran veinte metros de tubería de cuero para las mangas de riego.

Dióse lectura de otra moción de la Comisión de Hacienda para que se designe plazo para la rectificación del padrón de inquilinato y cantidad que debe señalarse á aquellos locales en que además de vivienda se ejerza alguna industria y el Ayuntamiento acordó que la moción vuelva á la citada Comisión para que informe y que por el señor Alcalde se haga saber que el plazo para las rectificaciones sea el de quince días á contar de la fecha del edicto.

Leyóse un dictamen de la Comisión de Hacienda para que se abone de imprevistos la suma de 1.018 pesetas 52 céntimos por recargo y cuotas de apremio, siendo aprobado.

También se sancionó un informe de la Comisión de Ensanche, proponiendo se abone con cargo al capítulo de imprevistos de dicha Comisión los gastos de una escritura de compra de terrenos á D.ª Adela Replinger Gal.

Dióse lectura del Real decreto y circular declarando obligatoria la celebración anual de la fiesta del árbol, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Corporación acordaría el día en que haya de verificarse la fiesta citada.

Se leyó un dictamen de la Comisión especial nombrada, proponiendo el modo más adecuado de honrar la memoria del insigne Isaac Peral, el cual fué sancionado.

Dióse lectura de la ley sancionada por las Cortes, cediendo á esta ciudad los terrenos procedentes del derribo de murallas y el castillo y colina de la Concepción, y el Ayuntamiento acordó que conste en actas el agradecimiento de la Corporación al Senador Excelentísimo Sr. D. Tomás Maestre, por haber obtenido la promulgación de la ley que acaba de leerse, comunicándose al interesado, y nombrar una Comisión compuesta de los señores García Vaso, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, Espin y Moncada, para que vea el modo y manera de testimoniar su gratitud al referido Sr. Maestre.

Seguidamente se dió lectura de una moción del Sr. Alcalde Presidente, proponiendo se imprima la Memoria histórica escrita por el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza Sr. Muñoz de los Cobos, con motivo del aniversario de la fecha en que hicieron su entrada en esta población las fuerzas del Gobierno de la República al mando del General López Domínguez, y la Corporación acordó que conste en actas el agradecimiento de la misma por la atención que ha tenido y que informe sobre el asunto la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó que informe la Comisión de Policía urbana la reclamación de D. Francisco Gómez Murcia, contra el proyecto de modificación de la rasante de la calle del General Ordóñez.

Fué aprobada la designación de secciones entre los contribuyentes que han de formar la Junta municipal de Asociados.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando un ejemplar del *Boletín* en que se inserta el acuerdo declarando de utilidad pública la construcción de una caseta por la Compañía Hidro-Eléctrica en la parcela llamada del Retal, y el Ayuntamiento acordó que previo informe de dos Letrados se interponga el recurso de alzada contra la resolución de la referida Autoridad.

El Ayuntamiento á propuesta del Sr. Alcalde Presidente acordó concurrir al concurso ofreciendo los terrenos que posee en el Muelle de Alfonso XII para la construcción de un edificio para Correos y Telégrafos.

Y por último, después de constituido el Ayuntamiento en sesión secreta, por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los datos y antecedentes conocidos hasta ahora del estado de la Caja, y el Ayuntamiento acordó que quede pendiente la resolución de este asunto hasta la sesión próxima.

Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Mora, Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco), Alifa, Nadal, Alcaraz (D. Ramón), Tobal, Guindulain, Barceló, García Vaso, Méndez, González (D. Diego y D. Serafin), Martínez, Meseguer

Fernández (D. Casto y D. Francisco), Rodríguez, Góngora, Ortiz y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta del informe de la Comisión de Política urbana, proponiendo la aprobación del anteproyecto de alineación general del casco de la población, formado por el Arquitecto municipal, y se acordó que vuelva de nuevo a la Comisión para que con vista de todos los datos y proyectos parciales que existen se sirva informar.

Dióse lectura de la diligencia de no haber habido reclamación contra la lista de electores que tienen derecho a elegir Compromisarios en la elección del presente año, y la Corporación acordó declarar definitiva y ultimada la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado de un telegrama del Excelentísimo Sr. D. Tomás Maestre, agradeciendo a la Corporación el acuerdo adoptado con motivo de la cesión de los terrenos de las murallas y Castillo de la Concepción.

Leyóse un oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando la resolución del Ministerio de Hacienda referente a la anulación del convenio con el arrendatario del impuesto de consumos D. Pedro Guijarro, y el Ayuntamiento acordó se consulte a dos Sres. Letrados si aconseja la conveniencia de alzarse de dicha resolución para cuyo fin designó a los Sres. D. José García Vaso y D. José Alcaraz Sánchez.

Se designó al Sr. Concejal D. Julio García Vaso para que asista al acto de las subastas del impuesto de carruajes de lujo y Círculos de recreo.

Seguidamente se leyó una moción del Sr. Alcalde Presidente proponiendo la conversión en graduada de la escuela de niñas que dirige D.<sup>a</sup> Victoria Arnáez y la Corporación acordó solicitar la conversión de referencia ofreciendo para atender al gasto que ello produzca la consignación que existe en presupuesto.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad ceder gratuitamente para la Casa de Correos y Telégrafos mil metros cuadrados de terreno de los comprendidos en la concesión que le fué otorgada por el Gobierno de la República en 16 de Enero de 1874, emplazado en el ángulo SO. del muelle de Alfonso XII.

Constituida la Corporación en sesión secreta para tratar del asunto referente a la suspensión del Contador y Depositario de la Corporación, ésta acordó al segundo conceder un plazo hasta el día 3 de Febrero próximo para que conteste a los cargos que le resultan en el expediente incoado al efecto, y respecto al primero, reponerle en su cargo sin perjuicio de formarle después el oportuno expediente si fuese necesario.

*Sesión celebrada por la Junta municipal el día 11 del actual.*

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Guindulain, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Rodríguez, Ródenas, Martínez (Don Pedro), Mora, Casal, Andreu (Don Francisco), Alifa, Nadal, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Méndez, Sánchez (D. Pascual) y García Vaso, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 19 de Diciembre último.

Acto seguido se dió lectura del proyecto de presupuesto de la Comisión de ensanche y saneamiento, así como de la reclamación presen-

tada por D. Carlos Cuartielles, como Tenedor y en nombre y representación de otros Tenedores de obligaciones y cupones de los empréstitos emitidos por el Ayuntamiento en los años 1908 y 1910, solicitando se incluya en el citado presupuesto las cantidades necesarias para abonar las citadas obligaciones, y la Junta acordó prestar su aprobación al citado presupuesto con la adición propuesta por el señor Andreu de formar un extraordinario que normalice la situación consignando en el mismo las cantidades necesarias para atender a la terminación de las obras y a los compromisos que tiene contraídos la Municipalidad y que el citado presupuesto se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia por si se sirve prestarle su sanción.

*Sesión celebrada por la Junta municipal el día 15 del actual.*

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Andreu (Don Francisco y D. Daniel), Alifa, Rodríguez, Alcaraz (D. Ramón y Don Antonio), Conesa, Piñero, Mucada, Casal, Saura (D. Juan y D. Ginés), Mora, Guindulain, Nadal, Sánchez (D. Pascual), Castro, Marin, García, Conesa (D. Trinidad), González (Don Diego y D. Serafín), Martínez (Don Sixto y D. Pedro), Calín, Carrascosa, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Madrid, Res, Gómez, Barceló, Meseguer, García, Vaso, Ortega, Monmeneu, Méndez, Espin, Plazas, Ródenas, Ortiz, Góngora y Hernández, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 11 del actual.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo el presupuesto ordinario para el presente año con inclusión de los informes del Inspector provincial de Sanidad y del Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza para que el Ayuntamiento y Junta municipal acuerde en vista de aquéllas lo que considere más oportuno.

Acto seguido se dió lectura de los citados informes solicitando en el 1.º que se consigne cantidad para haber y gratificación de un Profesor de bacteriología con destino al Laboratorio y en el 2.º manifestando que se ha dejado sin consignar cantidad para casa a los Profesores de las Escuelas graduadas.

Después de dar lectura del acuerdo del Ayuntamiento por el cual se consigna el haber del citado Profesor de bacteriología y se mantiene la consignación que figura en presupuesto para casas habitaciones de los Profesores citados, la Junta acordó prestar su aprobación al acuerdo de la Corporación y que se devuelva al Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto con certificados de los acuerdos tomados, para los efectos que estime procedentes.

Cartagena 31 de Enero de 1915.—El Secretario, José Carreño.

Sesión del día 12 de Febrero de 1915.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Tobal.

Número 835.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALHAMA

Acordábase por el Ayuntamiento poner al cobro el primer semestre del reparto vecinal de consumos del corriente año, se hace saber a los contribuyentes que se ha señalado, para el pago de dichos 1.º y 2.º trimestres, el plazo voluntario del 10 al 15 del próximo Mayo, horas de ocho a trece en la Casa Consistorial; advirtiéndose a los que no lo verifican que podrán solventar sus cuotas de los trimestres citados en las oficinas del Recaudador nombrado Don Francisco Ballesta, calle del Arrecife, núm. 1, durante los días del 26 al 31 del mismo Mayo, a iguales horas.

Alhama 15 de Abril de 1915.—Antonio López.

Número 837.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA

Se hace saber: Que practicadas las operaciones de evaluación y repartimiento general vecinal de este Municipio, se hace público en la forma ordinaria, como previene el número 6 del art. 138 de la ley Municipal, exponiéndolas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de que puedan conocer los contribuyentes y hacer las reclamaciones que vieren convenirles, en el bien entendido de que se comunicarán además a todo interesado que lo solicitare en la parte que a él afecte y que, transcurrido dicho término, se reunirá la Corporación para decidir las que se hubiesen presentado, sin oír las que se presenten fuera de término y las que no se acomoden a las prescripciones de la ley.

Murcia 15 de Abril de 1915.—L. Albaladejo.

Octava seccion.

Número 816.

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE ALBACETE

Secretaría.

*Aspirantes a cargos de Justicia municipal.*

Don Fulgencio Gil Ruiz, aspira al cargo vacante de Fiscal municipal de Alhama.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, a fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el aspirante, presenten instancias en papel de dos pesetas en la Secretaría de mi cargo, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín*.

Albacete 17 de Abril de 1915.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

Número 832.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARTAGENA

García Triviño José, que fué vendedor ambulante de lotería, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en el término de

ocho días, ante este Juzgado, para recibirle declaración como testigo en causa por malversación de caudales, instruida por dicho Juzgado, con el número ochenta, de este año.

Cartagena quince de Abril de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Daniel Chulvi.—El Secretario judicial, José Calvo.

Número 830.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE CARAVACA

*Cédula de citación.*

José María López Giménez y Juan Salcedo López, vecinos que fueron de Archivel, partido judicial de Caravaca, comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia el día diez de Mayo próximo y hora de las nueve, para asistir como testigos al juicio oral sobre disparo contra Francisco Martínez Piñero.

Caravaca a quince de Abril de mil novecientos quince.—El Secretario judicial en funciones, Ignacio Bolt.

Número 831.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Don Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los testigos conocidos por Antonio y Mariano, para que en el término de seis días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa que bajo el número doscientos sesenta y tres, se instruye en este Juzgado por disparos de arma de fuego; apercibiéndole a dichos testigos que caso de no comparecer en el término que se le señala les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a diez y siete de Abril de mil novecientos quince.—C. Rafael Villabona.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS  
DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior.. . . . .	7.024.177'2
Imposiciones durante la semana. . . . .	28.587'51
<b>Suma.</b> . . . . .	<b>7.052.764'75</b>
Reintegros. . . . .	131.954'14
<b>Saldo</b> . . . . .	<b>6.920.810'61</b>

Madrid 3 de Abril de 1915.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán por el permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.